

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.280/13

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 21 de Marzo de 2.013, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2013

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos Directos.....	6.076,19 €
Impuestos Indirectos	
Tasas y otros ingresos.....	3.716,11 €
Transferencias corrientes.....	26.190,86 €
Ingresos patrimoniales.....	5.579,72 €

B) Operaciones de Capital:

Enajenación de inversiones reales	
Transferencias de capital.....	34.000,00 €

Activos financieros

Pasivos financieros

TOTAL INGRESOS75.562,88 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal.....	15.579,74 €
Gastos en bienes corrientes.....	22.437,24 €
Gastos financieros	
Transferencias corrientes.....	1.758,02 €

B) Operaciones de Capital:

Inversiones reales.....35.787,88 €

Transferencias de capital	
Activos financieros	
Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	75.562,88 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

A) Plazas de Funcionarios:.....	Nº de plazas:
1.- Con habilitación nacional:.....	1
2.- Escala de Administración General:	
- Subescala Administrativa	
- Subescala Auxiliar	
- Subescala Subalterna	
B) Personal laboral:	
Denominación del puesto de trabajo:	Nº de plazas:
Laboral eventual	1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Bartolomé de Corneja, a 13 de Junio de 2013.

El Alcalde, *Illegible*.